

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1

614. CITACIÓN DE SENTENCIA A D. FAOUZI ZIZAOUI, EN PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN Nº 184 / 2019.NIG: 52001 44 4 2019 0000194
Modelo: 074100**IAA IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000184 /2019**
Sobre SANCIONES**DEMANDANTE/S** D/ña: YUNS MODI SL
ABOGADO/A: FARID MOHAMED SAID**DEMANDADO/S** D/ña: DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA, FAOUZI ZIZAOUI
ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO,**EDICTO**

D. JAVIER SENISE HERNANDEZ, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 001 DE MELILLA.

HAGO SABER: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de YUNS MODI SL contra FAOUZI ZIZAOUI y DELEGACION DEL GOBIERNO DE MELILLA, en reclamación por SANCIONES, registrado con el nº IMPUGNACION DE ACTOS DE LA ADMINISTRACION 0000184 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, **citar** a FAOUZI ZIZAOUI, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22/7/2019 a las 09:45 horas, en la Sala de vistas asignada a este Juzgado de lo Social, **para la celebración del acto de juicio**, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que **deberá acudir con todos los medios de prueba** de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a **FAOUZI ZIZAOUI**, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En MELILLA, a once de junio de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA